

POLÍTICA ANTISOBORNO

La presente Política Antisoborno refleja que nuestra Organización dispone y expone de forma permanente un compromiso absoluto en el desarrollo de sus actividades con el máximo nivel de ética y cumplimiento de la legalidad vigente.

Tenemos tolerancia cero al soborno y la corrupción y estamos comprometidos en combatirlos mediante el establecimiento de principios que guíen el comportamiento de todos nuestros integrantes y socios comerciales.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. prohíbe estrictamente el soborno en cualquier forma, incluyendo de forma directa o indirecta el soborno a través de un agente u otro tercero, ya sea en relación con un funcionario público o una persona privada.

Un soborno se define como el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada, o como contraprestación para el desempeño de cualquier función pública o privada, independientemente de que dicha oferta, promesa o solicitud sea para sí mismo o un tercero, o bajo el nombre propio de esa persona o en representación de un tercero.

El desarrollo de la presente **Política Antisoborno** de **JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.**, ha tomado en consideración como punto de partida los requerimientos establecidos por las normas, leyes y regulaciones actuales en materia de cumplimiento y prevención del soborno que aplican a nuestra organización en el desarrollo de sus actividades.

El Directorio de **JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.**, ha aprobado la presente **Política Antisoborno**, habiéndose desarrollado la misma en colaboración con la Gerencia General, el Oficial de Cumplimiento y el Responsable de Sistemas de Gestión.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., prohíbe expresamente cualquier tipo de comportamiento o actuación que pueda suponer una violación de la legalidad vigente y a este efecto ha dispuesto los recursos necesarios para la adecuada implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno en el desarrollo de sus actividades, destinado a prevenir, controlar y gestionar cualquier posible riesgo de comisión de conductas de soborno a las que esté expuesta la organización y en su relación con personas vinculadas, socios de negocio, etc.

Ámbito de Aplicación, Alcance y Objetivos

La presente **Política Antisoborno** es de aplicación a **JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.** con sede central en Hipólito Yrigoyen 2020, Martínez, Provincia de Buenos Aires, en el desarrollo de sus procesos estratégicos, comerciales y de apoyo. El ámbito de aplicación se extiende a todos los integrantes de **JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.**, así como a todos sus socios de negocios.

Para el diseño del Sistema de Gestión Antisoborno **JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A.**, se ha tenido en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO 37001:2016, lo indicado en los artículos 22 y 23 de la Ley 27401, y el marco de referencia que brinda el Código Penal en el Libro Segundo, Título XI, Capítulo VI (“Cohecho y tráfico de influencias”).

Nuestro Sistema de Gestión Antisoborno diseñado e implementado de acuerdo con esos estándares, sometido a evaluaciones y revisiones periódicas, tiene como principales lineamientos:

- Establecer planes de control para tratar, con el objetivo de eliminar, reducir y/o mitigar, todos aquellos riesgos de soborno que como resultado de la identificación y evaluación realizada periódicamente resulten por encima de nivel bajo.
- Prevenir actuaciones o comportamientos que violen la legislación vigente o sean percibidos por nuestros grupos de interés como éticamente no aceptables.
- Formar y sensibilizar a las personas, profesionales, directivos, accionistas, socios de negocio y similares, sobre los riesgos de soborno a los que están expuestas sus actuaciones, así como los adecuados mecanismos de respuesta establecidos por nuestra organización.

POLÍTICA ANTISOBORNO

En base a esos lineamientos definimos objetivos antisoborno de manera periódica, con la aprobación de la Gerencia General, y los mantenemos bajo permanente monitoreo y actualización.

Identificamos y evaluamos periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestas nuestras actividades, documentando los resultados en nuestra Matriz de Riesgos. Planificamos acciones para la mitigación de los riesgos calificados por encima de “bajo”, con el propósito de prevenir y reducir su probabilidad de ocurrencia, así como para establecer mecanismos de seguimiento y control.

“Un compromiso de todos”

Cualquier integrante o socio de negocio de nuestra organización tiene el derecho y la obligación de informar y/o reportar de cualquier actuación, conducta, información o evidencia que sea susceptible o sospechosa de vulnerar la **Política Antisoborno** de nuestra organización o pueda suponer un acto o conducta indebida.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A., ha dispuesto de los siguientes medios para que cualquier persona pueda denunciar cualquier tipo de hecho o conducta sospechosa, o pueda plantear cualquier tipo de duda o consulta al respecto:

- Envío de correo electrónico a la dirección de correo electrónico: compliance@chediack.com.ar.
- Registro de la comunicación mediante el **Canal de Denuncias**, un medio seguro dispuesto por nuestra organización accesible en la página web de nuestra compañía (www.chediack.com.ar).

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. agradece y valora positivamente la comunicación de cualquier indicio o sospecha de violación de la legalidad por parte de cualquier miembro, persona u organización vinculada a nuestra organización, solicitando el mayor detalle posible en la exposición de los hechos denunciados/comunicados.

Disponemos de mecanismos y procesos internos seguros para garantizar la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger de cualquier tipo de amenaza o coacción a las personas que planteen inquietudes o denuncias, se nieguen a tomar parte de un comportamiento indebido o contribuyan a su esclarecimiento.

Para la máxima garantía de independencia, nuestra organización ha designado un Oficial de Cumplimiento, posición dotada de adecuada capacidad, independencia y autoridad, para, en dependencia directa del Gerente General, asegurar la correcta implementación y mejora de nuestro **Sistema de Gestión Antisoborno**, según los requisitos definidos y acordados. El Oficial de Cumplimiento está a disposición de todos los integrantes y socios de negocios para asesorarlos, orientarlos y darles apoyo en materia de actuación ética y cumplimiento.

JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A. cuenta con un **Código de Conducta y Ética** vigente y aprobado por el Directorio, de aplicación a los integrantes de la empresa, que complementa la presente Política Antisoborno y brinda una amplia guía para el desempeño ético de la organización.

Como producto de los mecanismos internos y externos de evaluación de la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Antisoborno**, así como en base a la información recabada, analizada y evaluada se han establecido mecanismos para mejorar de forma continua la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Antisoborno** con el objetivo de crear un auténtico “sistema vivo” capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados.

JAVIER CHASCO
Gerente General